



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ejecutivo Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2013-00655-00
Demandante (s):	Álvaro Espitia Reina
Demandado (s):	Colpensiones
Asunto:	Fija fecha de audiencia

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal el día 24 de febrero de 2021, en cuanto a la corrección de la sentencia del 9 de marzo de 2016.

Téngase en cuenta su oportunidad procesal correspondiente, el embargo de remanentes de que trata el oficio 21-2367 de diciembre 09 de 2021, procedente del JUZGADO QUINTO (5º) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ y librado dentro del proceso ejecutivo de ANA BEATRIZ TÉLLEZ GUERRERO contra COLPENSIONES S.A. con Rad. 730013333005201500092 que allí se tramita. Lo anterior en atención a que el presente proceso no ha sido declarado como terminado, por ende, no se ha definido si hay o no remanentes.

Por secretaría comuníquese esta decisión al despacho mencionado.

Se fija fecha para el día 29 de JULIO de 2022 a las 10 AM para continuar con la audiencia del artículo 42 del CPTSS.

Se reconoce personería a la doctora LUZ MARINA HERNÁNDEZ QUINTERO, como apoderada de la parte demandante conforme al poder que reposa en el registro 2 del expediente ejecutivo.

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a89a17df9e1d8216c9b47940e88f29c718133b5220b011ef0192cb4e1727b999**

Documento generado en 17/04/2022 08:39:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>